

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3832

Art. 1º) AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal a contratar profesionales que actúen como Procuradores Fiscales de la Municipalidad de San Francisco, en las condiciones que se determina en el Anexo I de la presente .-

Art. 2º) REQUISITOS :

- A) Ser abogado o Procurador de la Matrícula con una antigüedad mínima de tres (3) años .-
- B) No tener impedimento legal .
- C) No ejercer empleo público en la Municipalidad de San Francisco .-
- D) Tener domicilio legal constituido en esta ciudad .
- E) Constituir garantía personal – patrimonial a favor de la Municipalidad de San Francisco por la suma de Pesos Treinta mil (\$ 30.000) a satisfacción de la Secretaría de Economía y Hacienda .-
- F) Rubricar contrato con el Municipio de donde surgen sus derechos y obligaciones .

Art. 3º) AUTORIZASE al Señor Intendente Municipal a otorgar los poderes necesarios a estos profesionales , a los fines del cumplimiento de las funciones que se le encomiandan .-

Art. 4º) Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco, a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y tres